



**PROCECIMIENTO CONCURSAL 90/2009 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL Nº 4 DE CIUDAD REAL**

TIERRA DE CALATRAVA DE MIGUELTURRA S. Coop. DE CLM **INFORMA:**

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LOCALIZAR A DIVERSOS ACREEDORES PARA EL PAGO DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE 2014 Y 2020, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2024 SE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO MERCANTIL Nº 4 DE CIUDAD REAL MEDIANTE CONSIGNACIÓN Y QUE SEA ESTE JUZGADO EL QUE ABONE LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS ACREEDORES UNA VEZ HAYAN ACREDITADO SU IDENTIDAD.

EN LOS CASOS DE FALLECIDOS, SE PODRA ACTUAR MEDIANTE LA EXIBICION DE LA DECLARACION DE HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y ACTA DE DEFUNCION.

TODA ESTA INFORMACION LA PUEDEN CONSULTAR EN LA PAGINA WEB:

[WWW.TIERRADECALATRAVA.ES/SITUACION-CONCURSAL/](http://WWW.TIERRADECALATRAVA.ES/SITUACION-CONCURSAL/)

SOLICITUD PRESENTADA EL 18-05-23 Y CON PROVIDENCIA DE S.S. EL 16-1-24.